JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la representante del CONDOMINIO ALTOS DE JAEN, frente al señor CARLOS ARTURO OSORIO GONZÁLEZ, radicada al 2020-00102-00; allegada solicitud de cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de Febrero de 2022.

ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Dieciséis (16) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

Cursa su trámite procesal en esta instancia la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por la representante del CONDOMINIO ALTOS DE JAEN, frente al señor CARLOS ARTURO OSORIO GONZÁLEZ, radicada al 2020-00102-00.

Se aproxima al plenario escrito de la demandante que persigue cautela de embargo y secuestro de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro de ejecución con acción personal adelantada por el señor EYECID ANTONIO URREA HERNÁNDEZ, ante el Juzgado Octavo Civil Municipal con sede Pereira, radicado al 2016-696-00.

Al revisar el devenir procesal, mediante providencia fechada 24 de septiembre de 2020, entre otros, impuso cautela sobre dichos remanentes, librando para el efecto oficio 01630 de fecha 1 de octubre de esa calenda.

A la fecha no se ha recibido respuesta de dicha unidad judicial, por lo cual el paso a seguir será el de Requerir respuesta a fin de probar el resultado obtenido.

Por tanto, se rechaza la solicitud tal y como fue presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 26 del 17/2/2022

ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria